



Gobierno Regional Cusco



Gerencia Regional de Salud Cusco

Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral

N° 235 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuani, 20 de junio de 2025.

Vistos: El Informe N° 001-2025-G.R.CUSCO/GRSC/U.E.401-SCCE/CGOyCLC, el Memorandum N°00725-2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar, es un órgano técnico operativo desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud Cusco, con personería jurídica de derecho público, depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Salud Cusco y presupuestalmente del pliego del Gobierno Regional del Cusco, tiene a su cargo las funciones específicas en materia de salud, de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en el ámbito de su competencia, según lo establecido en el Artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Canas Canchis Espinar (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce;

Que, mediante la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, a través del Decreto Supremo 003-2025-SA, se aprueba el Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 802 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 003-2025-SA, dispone que los procesos de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, se llevará a cabo a través de la comisión del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de cada unidad ejecutora; asimismo, el artículo 10° del mencionado Decreto Supremo, señala que la Comisión de cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada unidad ejecutora será designada por resolución del titular de la unidad ejecutora;

Que, así mismo el artículo 13° del precitado Decreto Supremo, establece las funciones de las Comisiones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de las unidades ejecutoras, entre otras, evaluar los expedientes de los postulantes según su modalidad, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento; determinar y publicar la nómina final los servidores declarados aptos para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera; elaborar el informe final del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Directoral N° 235 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH., de fecha 07 de mayo de 2025 se resolvió CONFORMAR, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 401 - Salud Canas Canchis Espinar, para el año fiscal 2025;

Hagamos
HISTORIA

C. Pampacucho N° 127 del Distrito de Sicuani-Canchis-Cusco.
Central Telefónica (084) 352765
www.redsaludcce.gob.pe



Gobierno
Regional Cusco



Gerencia
Regional de Salud
Cusco

Unidad Ejecutora 401:
Salud Canas Canchis
Espinar



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral

N° 235 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuani, 20 de junio de 2025.

Que, a través del Informe N° 001-2025-G.R.CUSCO/GRSC/U.E.401-SCCE/CGOyCLC, la Comisión -Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, remite el documento de la referencia, para informarle respecto al proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera efectuada a nivel de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar – U.E. 401, cuya comisión fue designada mediante Resolución Directoral N° 160-2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH de fecha 05 de mayo del 2025, conformada en mérito a la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, que autoriza el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, la que se llevó a cabo conforme al cronograma publicado por la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.

La comisión a la fecha ha culminado con la publicación del listado final de no aptos y aptos al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, en la plataforma institucional y de forma física a la entrada de la institución; por lo que se remite el informe final a su despacho para que disponga mediante acto resolutorio aprobar el listado final de aptos y no aptos al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera autorizado por la centésima decima octava disposición complementaria final de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, según Anexo adjunto, que forma parte integrante del presente informe final, así mismo se debe disponer la publicación de la mencionada resolución en la plataforma de la institución y se debe encargar a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano eleve la resolución a la comisión central de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera.

Durante el desarrollo del proceso, se realizó una observación al Presidente de la Comisión respecto a la situación de personal que no cuenta con el tiempo mínimo de permanencia en el nivel de grupo ocupacional en la institución, situación que debe ser evaluada considerando no solo los lineamientos específicos para el cambio de grupo ocupacional establecidos en la normativa sectorial, sino también los criterios generales establecidos en el Decreto Supremo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (ARTICULO 63) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, (ARTICULO 45); particularmente en lo referido a los requisitos de tiempo de servicio y experiencia mínima requerida para cambios de grupo ocupacional.

Se deja constancia de esta observación en el presente informe final, toda vez que existe criterio de que el proceso debe ceñirse únicamente a los lineamientos específicos del cambio de grupo ocupacional sectorial, sin considerar la aplicación supletoria de la Ley N° 276 y su Reglamento N° 005-90-PCM, criterio que merece ser evaluado por la instancia superior correspondiente para determinar la correcta aplicación normativa en estos casos específicos.

Es cuanto informamos para conocimiento y con la finalidad de dar curso al trámite solicitamos disponga la emisión de la resolución.

Se remite toda la documentación del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera elaborada por la comisión que consta de un acta de instalación, 07 actas de las reuniones realizadas por la comisión, y otros documentos emitidos que se anexa en folios (16);

Que, mediante Memorándum N°00725-2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE., El Director de la Unidad Ejecutora 401- Salud Canas Canchis Espinar, visto el documento de la referencia, y a merito de la Centésima Octava disposición complementaria final de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto Publico para el año fiscal 2025, que autoriza el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de Salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de la Unidades Ejecutoras de salud de los gobiernos regionales. Se dispone emitir Resolución Directoral de aprobación de informe final de relación aptos y no aptos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de salud de la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar, de acuerdo al siguiente detalle:

Hagamos
HISTORIA

C. Pampacucho N° 127 del Distrito de Sicuani-Canchis-Cusco.
Central Telefónica (084) 352765
www.redsaludcce.gob.pe



Gobierno Regional Cusco



Gerencia Regional de Salud Cusco

Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral

N° 235 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuani, 20 de junio de 2025.

DNI	APELLIDOS Y MOMBRES	SITUACIÓN ACTUAL		CGO - CLC		EE.SS DESTINO
		GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	
23943289	ANCORI MAMANI JORGE	Tecnico Administrativo	TECNICO ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Unidad de Gestion y Desarrollo del Potencial Humano
43108399	CCORIMANYA HUILLCA JENNY	Auxiliar Asistencial	AUXILIAR ASISTENCIAL	Tecnico Asistencial	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Centro de Salud Mental Comunitario - Sicuani
41935636	CHOQUENAIRA TINTA JUAN CARLOS	Profesional de la Salud	OBSTETRA	Profesional de la Salud	MEDICO	Centro de Salud Pallpata
40271395	COLQUE CCAHUANTICO GIL	Profesional de la Salud	ENFERMERA/O	Profesional de la Salud	MEDICO	Centro de Salud Coporaque
40381266	DELGADO ARTEAGA PRICILLA	Profesional Administrativo	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	Profesional Administrativo	CONTADOR/A I	Unidad de Patrimonio
41959037	ESPINOZA BARRIONUEVO FELICITAS	Tecnico Asistencial	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnico Asistencial	TECNICO/A EN FARMACIA I	Centro de Salud Pallpata
29738925	HUILLCA CAHUANA EFRAIN	Tecnico Asistencial	TECNICO EN ENFERMERIA	Profesional Administrativo	ABOGADO/A	Unidad de Patrimonio
02555339	MAMANI HUANCA TIMOTEO	Tecnico Administrativo	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	Profesional Administrativo	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Unidad de Economia
24668181	MEZA ALARCON ZANDER ALBERTO	Tecnico Asistencial	INSPECTOR SANITARIO	Profesional Administrativo	ABOGADO/A	Unidad de Gestion y Desarrollo del Potencial Humano
24707426	MIRANDA VILLAVICENCIO WASHINGTON	Profesional Asistencial	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I	Profesional Administrativo	ABOGADO/A	Unidad Logistica
41107792	SANCHO CHAVEZ ULISES EDILBERTO	Tecnico Administrativo	TECNICO ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Microrred Yanaoca
43023276	VELASQUEZ LOAIZA CARLA ISEL	Profesional de la Salud	OBSTETRA	Profesional de la Salud	MEDICO	Centro de Salud Yauri
43975751	YUCRA MAMANI HIGIDIA ROCIOS	Profesional de la Salud	OBSTETRA	Profesional de la Salud	MEDICO	Puesto de Salud Chaupibanda
42354212	ZAVAleta LIPEZ GISELDA	Tecnico Asistencial	TECNICO EN ENFERMERIA	Profesional de la Salud	ENFERMERA	puesto de salud chaupibanda

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 963-2017-MINSA, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobado por Ley N° 27902; Concordante con el Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; así como la Resolución Gerencial Regional N°0160-2025-GR CUSCO/GERESA, de fecha 14 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al M.C. Henry Huamán Huilca en el cargo



Gobierno Regional Cusco



Gerencia Regional de Salud Cusco

Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral

N° 235 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuari, 20 de junio de 2025.

de confianza de Director de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en la plaza CAS funcionario, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;

Con el visto bueno de la Dirección de Administración, Jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y del Asesor Legal de la Unidad Ejecutora 401 - Salud Canas Canchis Espinar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el informe final de la relación de aptos y no aptos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud de la Unidad Ejecutora 401 - Salud Canas Canchis Espinar, de acuerdo al siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y MOMBRES	SITUACIÓN ACTUAL		CGO - CLC		EE.SS DESTINO
		GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	
23943289	ANCORI MAMANI JORGE	Tecnico Administrativo	TECNICO ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Unidad de Gestion y Desarrollo del Potencial Humano
43108399	CCORIMANYA HUILLCA JENNY	Auxiliar Asistencial	AUXILIAR ASISTENCIAL	Tecnico Asistencial	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Centro de Salud Mental Comunitario - Sicuari
41935636	CHOQUENAIRA TINTA JUAN CARLOS	Profesional de la Salud	OBSTETRA	Profesional de la Salud	MEDICO	Centro de Salud Pallpata
40271395	COLQUE CCAHUANTICO GIL	Profesional de la Salud	ENFERMERA/O	Profesional de la Salud	MEDICO	Centro de Salud Coporaque
40381266	DELGADO ARTEAGA PRICILLA	Profesional Administrativo	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	Profesional Administrativo	CONTADOR/A I	Unidad de Patrimonio
41959037	ESPINOZA BARRIONUEVO FELICITAS	Tecnico Asistencial	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnico Asistencial	TECNICO/A EN FARMACIA I	Centro de Salud Pallpata
29738925	HUILLCA CAHUANA EFRAIN	Tecnico Asistencial	TECNICO EN ENFERMERIA	Profesional Administrativo	ABOGADO/A	Unidad de Patrimonio
02555339	MAMANI HUANCA TIMOTEO	Tecnico Administrativo	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	Profesional Administrativo	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Unidad de Economia
24668181	MEZA ALARCON ZANDER ALBERTO	Tecnico Asistencial	INSPECTOR SANITARIO	Profesional Administrativo	ABOGADO/A	Unidad de Gestion y Desarrollo del Potencial Humano
24707426	MIRANDA VILLAVICENCIO WASHINGTON	Profesional Asistencial	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I	Profesional Administrativo	ABOGADO/A	Unidad Logistica
41107792	SANCHO CHAVEZ ULISES EDILBERTO	Tecnico Administrativo	TECNICO ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Microred Yanaoca
43023276	VELASQUEZ LOAIZA CARLA ISEL	Profesional de la Salud	OBSTETRA	Profesional de la Salud	MEDICO	Centro de Salud Yauri



Gobierno
Regional Cusco



Gerencia
Regional de Salud
Cusco

Unidad Ejecutora 401:
Salud Canas Canchis
Espinar



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral

N° 235 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuani, 20 de junio de 2025.

43975751	YUCRA MAMANI HIGIDIA ROCIOS	Profesional de la Salud	OBSTETRA	Profesional de la Salud	MEDICO	Puesto de Salud Chaupibanda
42354212	ZAVALETA LIPEZ GISELDA	Tecnico Asistencial	TECNICO EN ENFERMERIA	Profesional de la Salud	ENFERMERA	Puesto de Salud Chaupibanda

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud, y a las instancias administrativas respectivas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 401 - Salud Canas Canchis Espinar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. 401 RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

M.C. Henry Huilca
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 070072

